



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: La Ordenanza N° 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022.

La Resolución N° 000680/22 del Ministerio de Desarrollo Social de Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

El convenio celebrado entre el Municipio de Villa Constitución y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales Comunitarias Territoriales “Buenas Prácticas”, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por este Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Amplíese la partida presupuestaria “Dirección y Gestión Salud y Desarrollo Humano” número 5748, en un monto de pesos Cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$4.500.000).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5187 Sala de Sesiones, 05 de Octubre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

